






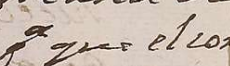
SELO QVARTO. VEINTE
 DE MARAVEDIS. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 QUARENTA Y CINCO


Yo Licenciado Gascon en nom.^o de los Señores Alcaldes de
 la Real Audiencia de Mexico del
 lugar de Melmessa de quien tengo poder en esta
 Real Audiencia en la mejor forma que aya lugar
 Digo que a otros mis partes se les ha mudado
 en Ocho Reales de plata, por no aver estado la
 propuesta p.^a nubes de Ocho dentro del termino
 prefijado; Y mediante que oha omision
 succedio a Causa de que por averse a petre
 de ocho terminos, y estar molestados por
 comision, p.^a la paga de Contribucion
 fue preciso salir de dicho lugar a buscar
 su socorro, asi p.^a poder pagar oha contri-
 bucion como p.^a buscar grano, para sem-
 brar, onto que oharon mucho mu-
 chos que al prefijado en ocho deueno
 y por ello luego que se terminaron
 hicieron p.^a remision la propuesta
 al Corregidor de Huera, en via de encarga

y la misma de otro lugar y mis partes.

He sido y suplico servida de rebasar a
dho. mis partes en la otra multa que
esta en poder de dho. Correo. mandando
que se le devuelva en la forma que
a dho. pareciere en que recibiran más
en sus. que pido  Nu. Larraona 

Des. Zaragoza y Des. Enre de  do
Agencia
Segura
Cascas
lograda
Sarratana
Clemente
Aniolines

Se reduce la multa injusta a estas.
partes a injusta reales y se le da el
Certificado correspondiente  que el con
regidor de Huesca se devuelva los otros cinco
que una reales



Letificio que enore de los dho. no
tifique el auto de arriba a dho. veinte
Gaston Prior en nre de su parte
en su persona